



Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2012-00008-CIR

Quito, D.M., 10 de mayo de 2012

Asunto: Depuración de Distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas

Señor Abogado
Juan Carlos Rodríguez Moreno
Subsecretario de Educación del Distrito de Guayaquil
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Beatriz Caicedo Alarcon
Subsecretaria de Educación del Distrito Metropolitano de Quito
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Coronel
Manuel Ernesto Rivadeneira Tello
Coordinador Zonal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Martha Ruth Olalla Echeverria
Coordinadora Zonal 2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Adela Irene Moscoso Valarezo
Coordinadora Zonal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Carmelina Elizabeth Villegas Triviño
Coordinadora Zonal 5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
María Eugenia Verdugo Guamán
Coordinador Zonal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Licenciada
Marlene Alexandra Jaramillo Argadoña
Coordinadora Zonal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señora Doctora
Miryam Catarina González Serrano
Coordinadora Zonal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2012-00008-CIR

Quito, D.M., 10 de mayo de 2012

Revisada la información registrada en los Distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas, de las entidades operativas desconcentradas a nivel nacional se ha detectado las siguientes novedades:

- En el Distributivo de Remuneraciones Mensuales Unificadas constan contratos de docentes y administrativos cuyo período de vigencia terminó y las entidades operativas desconcentradas no han finalizado estos contratos, por lo que deberán proceder a revisar estos casos y efectuar la reforma respectiva.
- Partidas presupuestarias con información de docentes que no están registrados en los programas que les corresponde, por ejemplo los docentes que laboran en Educación General básica deben constar el programa 20, proyecto 000 actividad 001, fuente 001 e ítem 510510.
- Los docentes que laboran en el Proyecto EBJA, a partir del mes de abril deberán estar enlazadas con la partida presupuestaria correspondiente: programa 22, proyecto 004, actividad 002, fuente 001 e ítem 710510.
- Los contratos de educadores comunitarios que fueron regularizados deben estar registrados en el programa 22, proyecto 000, actividad 002, fuente 001 e ítem 510510
- En Ciertas unidades operativas desconcentradas se ha detectado que la codificación del geográfico no está enlazado a la provincia y cantón en donde está ubicado el establecimiento donde laboran los servidores públicos.

Con este antecedente se dispone que hasta el 18 de mayo del presente año estas correcciones deben estar concluidas, para contar con una información real y actualizada en los distributivos de sueldos de remuneraciones unificadas.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. María Fernanda Sáenz Sayago
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

mg/mp/ov